

21 JUN. 2019

VISTOS:

- El Decreto Exento N° 5862 de fecha 14.12.2018 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019.
- El Decreto Exento N° 6271 de fecha 31.12.2018 que crea y establece los programas para el año 2019, los Programas Sociales y Comunitarios bajo el alero de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Puerto Varas.
- Las facultades y atribuciones que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 01 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario de llevar a cabo actividades para acercar los diferentes programas pertenecientes a la dirección, a los residentes de sectores rurales y de difícil acceso de la comuna de Puerto Varas
- Lo establecido en el artículo N°4 letras c), y l) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cual señala que los Municipios podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, actividades relacionadas con la educación, la asistencia social y jurídica y otras de interés común en el ámbito local, respectivamente.

DECRETO EXENTO N°

3097

- APRUÉBESE** la actividad denominada "**Operativo Social**", a llevarse a cabo desde el día 26.06.2019 al 28.06.2019, en sector rural de Peulla. Actividad que se enmarca en la disponibilidad del Presupuesto Municipal del año 2019.
- DESÍGNESE** responsable de la ejecución de la presente actividad, al Director de Desarrollo Comunitario o a quien lo subrogue en sus funciones.
- DEJESE ESTABLECIDO** que los funcionarios que aquí se individualizan, formarán parte del equipo que ejecutará esta actividad:

a. Emerson Gallardo Almonacid	Director de Desarrollo Comunitario
b. Claudia Flores Muñoz	Encargada de Organizaciones Comunitarias
c. Marta Maldonado Muñoz	Subsidios
d. Jaime Toledo Oyarzo	Registro Social de Hogares
e. Marcela Flores Muñoz	Peluquería
f. Andrea Pérez Bravo	Registro Social de Hogares
g. Daniela Gallardo Millalonco	Centro Veterinario Municipal
h. Víctor Ojeda Ojeda	Centro Veterinario Municipal
i. Sebastián Marambio Aedo	Centro Veterinario Municipal
j. Víctor Leonelli Reyes	Clínica Dental
k. Jonathan Cofre Parra	Clínica Dental

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.

ADRIANA SOTO NIETO  
SECRETARIA MUNICIPAL

RBC/ASN/LWS/LVM/EGA/flw



DR. RAMON BAHAMONDE CEA  
ALCALDE

